

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-317-2019	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 100.000.00 (cien mil lempiras exactos), para los gastos para la IV Carrera Atlética Morazánica 2019, a nombre de Mima Rosario Lacayo, Jefa del Departamento de Educación Física, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.	4-09-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

2	R-318-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de pago de <u>boleto aéreo</u> (Ciudad de México-Tegucigalpa-Ciudad de México), del 16 al 20 de octubre de 2019, a nombre de Judith Zubieta García. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por dos noches de <u>hotel</u> en Tegucigalpa, ingresando el 16 de octubre y saliendo el 18 de octubre de 2019, a nombre Judith Zubieta Garcia, quien harán la liquidación respectiva. 3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de <u>estipendio</u> a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 03 días (del 16 al 18 de octubre de 2019), a nombre del Judith Zubieta García. 4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM. 	4-09-2019	Ver documento
3	R-319-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.11,150.00 (once mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes al pago de transporte y alimentación para 16 estudiantes tutores conforme a planilla adjunta, a nombre de la Magister Alba Rosa González, Jefa de Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos destinados al Proyecto de Olimpiadas Matemáticas. 	4-09-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

4	R-320-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo, Tegucigalpa-Lima-Tegucigalpa, con fecha 24 al 28 de septiembre del 2019, a nombre de Ana Francisca Jiménez. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de USD\$1,515.00 (un mil quinientos quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$800.00 (ochocientos dólares exactos) para hospedaje de 4 noches (24 al 27 de septiembre de 2019); b) USD\$550.00 (quinientos cincuenta dólares exactos) por concepto de alimentación por 5 días (24 al 28 de septiembre de 2019); y c) USD\$165.00 (ciento sesenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por inscripción al evento, a nombre de Ana Francisca Jiménez, quién hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.	4-09-2019	Ver documento
5	R-321-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo (Tegucigalpa-Viena-Tegucigalpa) del 02 al 09 de octubre del 2019, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.	4-09-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

		<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$2,735.00 (dos mil setecientos treinta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$1,400.00 (un mil cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago 7 (siete) noches de hotel (en Viena, Austria, del 03 al 08 de octubre del 2019 y la noche en Houston, Estados Unidos, el 09 de octubre de 2019); b) USD\$1,215.00 (un mil doscientos quince dólares exactos) en concepto de viáticos por 09 (nueve días) del 02 al 10 de octubre de 2019; c) USD\$120.00 (ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto (los días, 03 y 09 y 10 de octubre), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID).		
--	--	---	--	--

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

6	R-322-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$3,087.54 (Tres mil ochenta y siete dólares con 54/100 ctvs.) o su equivalente en lempiras, correspondientes a devolución por pago de tres boletos aéreos Tegucigalpa-México-Tegucigalpa, a nombre de Mariano Solórzano. Se adjunta la factura de compra. Los boletos aéreos se emitieron a nombre de César Leonardo Alvarado Alvarado, Paulo Jair Matute Díaz y Eduardo Alfonso Lagos Berrios, integrantes de la delegación de las Olimpiadas de Matemática. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga efectiva a través de Fondos de destinados a las Olimpiadas Matemáticas. 	06-09-2019	Ver documento
7	R-323-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.247,779.00 (doscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve lempiras exactos), correspondientes al pago por fogueos y participaciones federadas de la manera siguiente: a) L.45,000.00 (cuarenta y cinco mil lempiras exactos) en concepto de pago por fogueo de Ajedrez; b) L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) en concepto de pago por fogueo de Atletismo; c) L.30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) en concepto de pago de fogueo por Baloncesto; d) L.30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Fútbol 11 femenino; e) L.20,000.00 (veinte mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Fútbol Sala femenino; f) L.35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Taekwondo; g) L.47,779.00 (cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve lempiras exactos) en concepto de Karate Do, h) L.30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) en concepto de fogueos por Voleibol. La transferencia bancaria se realizarán a la cuenta de cheques de Banco DAVIVIENDA N: 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantiles, unidad que hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogueos y participaciones federadas. 	06-09-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

9	R-324-2017	<p>1. Autorizar a la Dirección del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS), emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el utilizar los fondos de ingresos propios que han percibido de años anteriores, por el valor de L.557,579.10 (quinientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y nueve con 10/100 ctvs), correspondientes a: a) L.79,200.00 (setenta y nueve mil doscientos lempiras exactos) en concepto de pago por gastos de movilización de maestros de Práctica Profesional II del tercer periodo académico 2018, que no fue cancelado en tiempo y forma; b) L.19,669.00 (diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve lempiras exactos) en concepto de pago de viáticos a los Representantes del Consejo Superior Universitario de la última Sesión Ordinaria del año 2018 y otros docentes; c) L.122,740.71 (ciento veintidós mil setecientos cuarenta lempiras con 71/100 ctvs.) para la compra de 300 tubos Led para iluminación del Edificio de aulas I y II que, debido a las tormentas eléctricas y el irregular voltaje de fluido eléctrico; d) L.97,785.09 (noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco lempiras con 09/100 ctvs.) en concepto de gastos para la celebración del Día del Maestro CURSPS-2019; e) L.28,798.30 (veintiocho mil setecientos noventa y ocho</p>	11-09-2019	Ver documento
---	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

		<p>lempiras con 30/100 ctvs.) en concepto de pago por reparación de frenos de vehículo oficial Mitsubishi Rosa 200 mecánico, motor 3.6 L4, Bus grande, Placa N. 06768; f) L.113,250.00 (ciento trece mil doscientos cincuenta lempiras exactos) en concepto de compra de tres unidades de air acondicionado para el Gimnasio del CURSPS; g) L.69,166.00 (sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis lempiras exactos) en concepto de compra de una unidad de aire acondicionado para el Laboratorio de la DISE; h) L.12,420.00 (doce mil cuatrocientos veinte lempiras exactos) en concepto de compra de 12 UPS Vorttek VK600va/ 360 w.; i) L.14,550.00 (catorce mil quinientos cincuenta lempiras exactos), en concepto compra de un Gigabit Switch e 48 puertos el Edificio de Laboratorio del CURSPS, dos Gigabit Switch de 24 puertos para proveer conexión a las distintas carreras que funcionan en el CURSPS.</p> <p>2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1) se ejecute con los Fondos de ingresos Propios del CURSPS-UPNFM, y de esta manera ofrecer prontas soluciones a la comunidad universitaria.</p>		
10	R-325-2017	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) <u>para cada uno</u> de los maestros galardonados: Irma Waleska Maas Maldonado, Edna Lizeth Núñez Rubio, Joel Guerrero Flores, y Jenny Margoth Zelaya Matamoros, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario.</p> <p>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.</p>	11-09-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

11	R-326-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala) del 06 al 12 de octubre del 2019, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 06 al 12 de octubre del 2019, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$350.00 (trescientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 07 días (del 06 al 12 de octubre del 2019), a nombre de Bienvenido Argueta Hernández. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.	11-09-2019	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

12	R-327-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (México, DF-Tegucigalpa-México, DF) del 06 al 08 de octubre de 2019, a nombre de Rosa María Torres Hernández. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 06 al 08 de octubre de 2019, a nombre de Rosa María Torres Hernández, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de USD\$ 150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 3 días (del 06 al 08 de 2019), a nombre de Rosa María Torres Hernández. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.	11-09-2019	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

13	R-328-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.2,760.60 (dos mil setecientos sesenta lempiras con 60/100 ctvs.) por concepto de pago de una cena para cinco personas (autoridades e invitados) realizada el día jueves, 01 de agosto del año en curso, a nombre de Hermes Alduvin Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice por Fondos de la UPNFM. 	11-09-2019	Ver documento
14	R-329-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir Orden de Pago y a la Tesorería General de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L.40,248.57 (cuarenta mil doscientos cuarenta y ocho lempiras con 57/100 ctvs), correspondientes a la compra de: a) L.16,068.78 (dieciséis mil sesenta y ocho con 78/ctvs.), en concepto de compra de una computadora; b) L.2,824.35 (dos mil ochocientos veinticuatro lempiras con 35/100 ctvs., en concepto de compra de Monitor led; c) L.12,664.24 (doce mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con 24/100 ctvs.) en concepto de compra de cuatro (4) speakers portable; d) L.8,691.20 (ocho mil seiscientos noventa y un lempira con 20/100 ctvs.) en concepto de compra de impresora multifuncional, la cuenta de BAC N. 724-515-991, a nombre de Alba Dorila Fúnez, Oficial Administrativo del CIIE, quien se hará cargo de las compras y de la posterior liquidación, conforme a cotizaciones adjuntas. 2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral 1 se ejecute con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. 	19-09-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

15	R-330-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, quienes harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.14,095.00 (catorce mil noventa y cinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,825.00 (tres mil ochocientos veinte y cinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Emilio José Carvajal Pino, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.17,395.00 (diecisiete mil trescientos noventa y cinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, quien hará la liquidación respectiva. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	19-09-2019	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

16	R-331-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Dejar sin valor y efecto la Resolución R-304-2019 de fecha 15 de agosto del 2019, por la solicitud presentada por el INIEES.2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y a la Tesorería de la Institución el pago de un boleto aéreo con itinerario Tegucigalpa-Barcelona-Tegucigalpa del 12 al 27 de octubre del 2019, a nombre de Virna Julisa López Castro.3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectado los fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales	20-09-2017	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

17	R-332-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Dejar sin valor y efecto los numerales 1 y 2 (inciso b), de la Resolución R-311-2019, con fecha 16 de agosto de 2019, en la que se indicaba el uso de la unidad de transporte Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980, para movilizarse en Nicaragua y retorno a Tegucigalpa, así como la asignación de USD\$110.00 (ciento diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras, para la compra de combustible, a nombre de Melvin Omar Motiño quien haría la liquidación respectiva, debido al percance que tuvo la unidad de transporte.2. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, que la transferencia bancaria realizada en la Resolución R-311-2019, por el valor de USD\$110.00 (ciento diez lempiras exactos) o su equivalente en lempiras, sea empleada para la compra de pasajes, a nombre de Melvin Omar Motiño, quien hará la liquidación respectiva.3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.	20-09-2019	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

18

R-333-2017

20-09-2019

[Ver documento](#)

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que la Resolución R-333-2019 del 20 de septiembre del 2019, fue anulada, debido a que el evento en el que iba a participara la Dra. Gloria Ulloa, en su calidad de Coordinadora del Centro de Idiomas, fue pospuesto para una fecha posterior que será comunicada oficialmente.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

cc: archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

19	R-334-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) cada una, correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Belkis Elizabeth Hernández Tejada y Julia Lucía González Raudales, quienes hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	23-09-2019	Ver documento
20	R-335-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio para gastos de alimentación durante su estadia en el <i>I Encuentro y Congreso Internacional e Literatura</i>, a la cuenta de ahorros de BAC N. 7202-830-61, a nombre de Ana Melissa Merlo Romero. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales. 	25-09-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

21	R-336-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, que la transferencia bancaria realizada en la Resolución R-311-2019, por el valor de USDS\$150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de grúa para remolcar la unidad de transporte Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980, de Nicaragua, hasta la Frontera de Honduras, a nombre de Vidal Palacios, se adjunta la factura correspondiente. 2. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, que la transferencia bancaria, por el valor de L.3,720.25 (tres mil setecientos veinte lempiras con 25/100 ctvs.), en concepto de pago de grúa para remolcar la unidad de transporte Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980, de la Frontera de Honduras hasta Tegucigalpa, a nombre de Vidal Palacios, se adjunta la factura correspondiente. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos FID: Programa de Educación Básica Bilingüe. 	25-09-2019	Ver documento
22	R-337-2017	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa, del 20 al 24 de octubre de 2019, a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres. 	25-09-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

		<p>2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$1240.00 (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (20 al 23 de octubre del 2019) y b) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 5 días (20 al 24 de octubre del 2019), a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres, quien hará la liquidación respectiva.</p> <p>3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con fondos nacionales asignados al Departamento de Ciencias de la Educación.</p>		
23	R-338-2017	<p>1. Asignar funciones de coordinación del proceso de admisión de la UPNFM, con una dedicación de medio tiempo, al docente Leví Astul Castro Ordoñez, y el tiempo restante, con dedicación a las actividades académicas en el Departamento de Matemáticas, del período comprendido del 01 de febrero del 2019 al 31 de enero del 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</p>	25-09-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE 2019

24	R-339-2017	<ol style="list-style-type: none">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, Belkis Elizabeth Hernández Tejada y, Julia Lucía González Raudales, quienes harán la liquidación respectiva.2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	30-09-2019	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

ultima línea

MVMR-----



RESOLUCIÓN Nº R-317-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del arte y el deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Educación Física esta a cargo de la realización de la **IV Carrera Atlética Morazánica 2019**, dirigida a la comunidad universitaria y al público en general, el día domingo, 13 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que dicha Carrera, se correrá en categorías generales y categorías especiales. Se otorgará premios al primero, segundo y tercer lugar y se solicita autorización para cubrir el presupuesto por L. 100,000.00 (cien mil lempiras exactos), y se ejecutará con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:



1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 100.000.00 (cien mil lempiras exactos), para los gastos para la IV Carrera Atlética Morazánica 2019, a nombre de Mirna Rosario Lacayo, Jefa del Departamento de Educación Física, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Tesorería General
cc: Depto. Educ. Física
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-318-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Educación Técnica Industrial del Campus Central realizará del 17 de octubre del año en curso, el <III Simposio: Desafíos de la formación técnica profesional> de este Departamento, el cual tiene como objetivo conocer el panorama sobre los nuevos retos de la formación tecnológica profesional, así como también, promover las prácticas educativas en el área de educación tecnológica.

CONSIDERANDO: Que se ha invitado como conferencista al III Simposio del Departamento de Educación Técnica Industrial, a la Profesora Judith Zubieta García, procedente de la Ciudad de México, del 16 al 20 de octubre de 2019, y por ello se solicita, el pago de boleto aéreo, hospedaje y estipendio por alimentación, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales. La Profesora Zubieta ha solicitado salir del país el día 20 de octubre del 2019.

POR LO TANTO,



EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de pago de boleto aéreo (Ciudad de México-Tegucigalpa-Ciudad de México), del 16 al 20 de octubre de 2019, a nombre de Judith Zubieta García.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería de la Institución el pago de alojamiento por dos noches de hotel en Tegucigalpa, ingresando el 16 de octubre y saliendo el 18 de octubre de 2019, a nombre Judith Zubieta García, quien harán la liquidación respectiva.
3. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$150.00** (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 03 días (del 16 al 18 de octubre de 2019), a nombre del Judith Zubieta García.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUWIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Departamento de Educ. Técnica Industrial

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-319-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas 2019 que coordina el Departamento de Matemáticas de la UPNFM se aplicó la prueba final de la Olimpiada Departamental, el 30 de agosto del año en curso, dicha prueba es elaborada por el Comité de Olimpiadas Nacionales de Matemática y se aplica la misma prueba en todos los departamentos con el apoyo de estudiantes de la carrera de Matemáticas de la UPNFM, en los departamentos de Choluteca, Valle, El Paraíso, La Paz, Olancho, Intibucá. Los ganadores del evento, serán los que participaran en la Olimpiada Hondureña de Matemáticas 2019.

CONSIDERANDO: Que se solicita la aprobación de un presupuesto de Olimpiadas del Convenio de la Secretaria de Educación y UPNFM, la cantidad de **L.11,150.00** (once mil ciento cincuenta lempiras exactos), para el transporte y alimentación de 16 estudiantes y tutores que son aplicadores y jueces.

**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.11,150.00** (once mil ciento cincuenta lempiras exactos), correspondientes al pago de transporte y alimentación para 16 estudiantes y tutores conforme a planilla adjunta, a nombre de la Magister Alba Rosa González, Jefa del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos destinados al Proyecto de Olimpiadas Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA

RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc. Departamento de Matemáticas
cc. Tesorería
cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"



RESOLUCION N° R-320-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido invitación para que la Magíster Ana Francisca Jiménez, Coordinadora Académica del Programa de Humanidades en la Dirección de Postgrado, viaje a la Ciudad de Lima, Perú, para participar en el XV Congreso para el Desarrollo de la Lectura y la Escritura: "Leer y escribir para contribuir al mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Básica en América Latina", a realizarse del 24 al 28 de septiembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo, hospedaje, viáticos, e inscripción para la Magíster Ana Francisca Jiménez, afectándose los fondos de la Dirección de Postgrado.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo, Tegucigalpa-Lima-Tegucigalpa, con fecha 24 al 28 de septiembre del 2019, a nombre de Ana Francisca Jiménez.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de USD\$1,515.00 (un mil quinientos quince dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$800.00 (ochocientos dólares exactos) para hospedaje de 4 noches (24 al 27 de septiembre de 2019); b) USD\$550.00 (quinientos cincuenta dólares exactos) por concepto de alimentación por 5 días (24 al 28 de septiembre de 2019); y c) USD\$165.00 (ciento sesenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por inscripción al evento, a nombre de Ana Francisca Jiménez, quién hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Administración
cc. Tesorería General
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-321-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz ha recibido invitación para participar por parte de la Dirección de General de Política Exterior del Gobierno Central para asistir a la Conferencia Internacional de Alto Nivel "Educación en Pro del Estado de Derecho: Inspiremos Juntos el Cambio, a llevarse a cabo en la ciudad de Viena, Austria, el 07 de octubre del año en curso. Asimismo, participará de reuniones los días 04 al 06 y el 08 de octubre del año en curso, con actores claves en temas de política educativa y posibles convenios a suscribir para la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que las universidades asumen los costes de hospedaje, , boleto aéreo y viáticos en que incurran sus representantes.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES



RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo (Tegucigalpa-Viena-Tegucigalpa) del 02 al 09 de octubre del 2019, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.



1. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$2,735.00** (dos mil setecientos treinta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$1,400.00 (un mil cuatrocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago 7 (siete) noches de hotel (en Viena, Austria, del 03 al 08 de octubre del 2019 y la noche en Houston, Estados Unidos, el 09 de octubre de 2019); b) USD\$1,215.00 (un mil doscientos quince dólares exactos) en concepto de viáticos por 09 (nueve días) del 02 al 10 de octubre de 2019; c) USD\$120.00 (ciento veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago por traslado aeropuerto-hotel-aeropuerto (los días, 03 y 09 y 10 de octubre), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

FID: Programa de Educación Básica Bilingüe
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo



RESOLUCIÓN Nº R-322-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas, y atendiendo la convocatoria, se participará en la XXXIV Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas que se llevará a cabo en la ciudad de Guanajuato (México) del 11 al 19 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO: Que la delegación que representa a Honduras está integrada por M. Sc. José Roberto Arrazola Raudales, Jefe de la Delegación, PhD. Cesar Leonardo Alvarado Alvarado, Tutor, y los estudiantes; Paulo Jair Matute Díaz, Alejandro José Madrid Euceda, Samuel Armando Aguilar Soto y Eduardo Alfonso Lagos Berrios.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría el apoyo con la compra de los boletos aéreos, gasto a cubrir de los fondos transferidos de la Secretaria de Educación a la UPNFM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

CONSIDERANDO: Que el Coordinador del Proyecto Olimpiadas de Matemática es el docente del Departamento de Matemáticas de nuestra institución, el Lic. Mariano Solórzano y quien por efectos de tiempo y mejor precio compró los 3 boletos aéreos de los estudiantes: César Leonardo Alvarado Alvarado, Paulo Jair Matute Díaz y Eduardo Alfonso Lagos Berrios; directamente en la línea aérea y con su tarjeta de crédito personal, por lo que se solicita autorización de reembolso por la cantidad de USD\$3,087.54 (Tres mil ochenta y siete dólares con 54/100 ctvs.) o su equivalente en lempiras, con fondos destinados a las Olimpiadas Matemáticas.



**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$3,087.54 (Tres mil ochenta y siete dólares con 54/100 ctvs.) o su equivalente en lempiras, correspondientes a devolución por pago de tres boletos aéreos Tegucigalpa-México-Tegucigalpa, a nombre de Mariano Solórzano. Se adjunta la factura de compra. Los boletos aéreos se emitieron a nombre de César Leonardo Alvarado Alvarado, Paulo Jair Matute Díaz y Eduardo Alfonso Lagos Berrios, integrantes de la delegación de las Olimpiadas de Matemática.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga efectiva a través de Fondos de destinados a las Olimpiadas Matemáticas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR



Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Departamento de Matemática
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-323-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos..

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que durante el mes de septiembre, se llevaran a cabo diferentes fogueos y participaciones federadas de las disciplinas deportivas pertenecientes a la DISE, en el marco de la preparación para los Juegos Deportivos Centroamericanos (JUDUCA-2020).

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Servicios Estudiantiles solicita aprobar el presupuesto para dichas actividades deportivas por un monto de L.247,779.00 (doscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve lempiras exactos), afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogueos y participaciones federadas.

CONSIDERANDO: Que se autoriza que dicho monto sea acreditando a la cuenta de cheques de Banco Davivienda N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantes, unidad que hará las transferencias y liquidaciones respectivas.

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.247,779.00** (doscientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y nueve lempiras exactos), correspondientes al pago por fogueos y participaciones federadas de la manera siguiente: a) L.45,000.00 (cuarenta y cinco mil lempiras exactos) en concepto de pago por fogueo de Ajedrez; b) L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) en concepto de pago por fogueo de Atletismo; c) L.30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) en concepto de pago de fogueo por Baloncesto; d) L.30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Fútbol 11 femenino; e) L.20,000.00 (treinta mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Fútbol Sala femenino; f) L.35,000.00 (treinta y cinco mil lempiras exactos) en concepto de fogueo por Taekwondo; g) L.47,779.00 (cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve lempiras exactos) en concepto de Karate Do, h) L.30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) en concepto de fogueos por Voleibol. La transferencia bancaria se realizarán a la cuenta de cheques de Banco DAVIVIENDA N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantiles, unidad que hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando la línea POA DISE de Vinculación Social en fogueos y participaciones federadas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: M.Sc. Astrid Montero- Directora DISE
cc: M.Sc. José Ramón Hurtado-AT DISE
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-324-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen remodelaciones, acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que dentro de las acciones definidas se encuentran los proyectos de mejoras físicas y académicas en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), en lo referido al pago pendiente por gastos de movilización de maestros de Práctica Profesional II del año 2018; pago de viáticos de los representantes del Consejo Superior Universitario de la última sesión ordinaria del año 2018 y otros docentes; compras de tubos Led para iluminación del Edificio de Aulas I y II; gastos por celebración del Día de Maestro 2019; reparación de frenos del vehículo Mitsubishi Rosa 200; compra de unidades de aire acondicionado para el Gimnasio y Laboratorio de la DISE y compra de tres Gigabit Switch con especificaciones para el Edificio de Laboratorio del Centro.

CONSIDERANDO: Que estas acciones solicitadas por el CURSPS, vendrán a beneficiar a la comunidad universitaria y población en general que cotidianamente asiste a este centro universitario. Se afectarán los fondos propios del CURSPS.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección del Centro Regional de San Pedro Sula (CURSPS), emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el utilizar los fondos de ingresos propios que han percibido de años anteriores, por el valor de **L.557,579.10** (quinientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y nueve con 10/100 ctvs), correspondientes a: a) **L.79,200.00** (setenta y nueve mil doscientos lempiras exactos) en concepto de pago por gastos de movilización de maestros de Práctica Profesional II del tercer período académico 2018, que no fue cancelado en tiempo y forma; b) **L.19,669.00** (diecinueve mil seiscientos sesenta y nueve lempiras exactos) en concepto de pago de viáticos a los Representantes del Consejo Superior Universitario de la última Sesión Ordinaria del año 2018 y otros docentes; c) **L.122,740.71** (ciento veintidós mil setecientos cuarenta lempiras con 71/100 ctvs.) para la compra de 300 tubos Led para iluminación del Edificio de aulas I y II que, debido a las tormentas eléctricas y el irregular voltaje de fluido eléctrico; d) **L.97,785.09** (noventa y siete mil setecientos ochenta y cinco lempiras con 09/100 ctvs.) en concepto de gastos para la celebración del Día del Maestro CURSPS-2019; e) **L.28,798.30** (veintiocho mil setecientos noventa y ocho



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-324-2019

lempiras con 30/100 ctvs.) en concepto de pago por reparación de frenos de vehículo oficial Mitsubishi Rosa 200 mecánico, motor 3.6 L4, Bus grande, Placa N. 06768; f) L.113,250.00 (ciento trece mil doscientos cincuenta lempiras exactos) en concepto de compra de tres unidades de air acondicionado para el Gimnasio del CURSPS; g) L.69,166.00 (sesenta y nueve mil ciento sesenta y seis lempiras exactos) en concepto de compra de una unidad de aire acondicionado para el Laboratorio de la DISE; h) L.12,420.00 (doce mil cuatrocientos veinte lempiras exactos) en concepto de compra de 12 UPS Vorttek VK600va/ 360 w.; i) L.14,550.00 (catorce mil quinientos cincuenta lempiras exactos), en concepto compra de un Gigabit Switch e 48 puertos el Edificio de Laboratorio del CURSPS, dos Gigabit Switch de 24 puertos para proveer conexión a las distintas carreras que funcionan en el CURSPS.

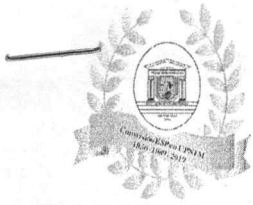
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1) se ejecute con los Fondos de ingresos Propios del CURSPS-UPNFM, y de esta manera ofrecer prontas soluciones a la comunidad universitaria.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Tesorería General
cc: Dirección CURSPS
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R- 325-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que desde hace varios años y fundamentada en acuerdos emanados de sus organismos legales de gobierno, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha dispuesto y mantenido una política sistemática y estimulante de la labor institucional.

CONSIDERANDO: Que tal política y proceder no es sino una manifestación del reconocimiento, que la UPNFM hace públicamente, del apropiado y honesto desempeño que su personal docente y administrativo realizan en el ámbito del primer centro hondureño de formación pedagógica.

CONSIDERANDO: Que en cada caso, hay establecidas, con anual periodicidad, un festejo dedicado al sector universitario no docente y otra al docente; este último vinculado a la proximidad con la celebración del DIA DEL MAESTRO (instituido por el gobierno de Rafael López Gutiérrez, como Presidente de la República y Federico C. Canales, como Ministro De Instrucción Pública);

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de la Carrera Docente establece en el Capítulo V, Artículo 145 que "La UPNFM considerará como méritos de los docentes las actividades relacionadas con la docencia, investigación, gestión y extensión realizadas por ellos y que son relevantes por su contribución con el cumplimiento de la misión de la institución; y en Artículo 147 "Se establecen las siguientes distinciones meritorias: a. Profesor distinguido del año en Docencia, b. Profesor distinguido del año en Investigación, c. Profesor distinguido del año en Extensión, d. Profesor distinguido del año en Gestión universitaria".

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 022-CSU-2019, con fecha 10 de septiembre del 2019, se aprobó otorgar reconocimiento de profesores distinguidos de la siguiente manera:

- a. **Profesor Distinguido en Docencia:** Irma Waleska Maas Maldonado, del Departamento de Educación Comercial
- b. **Profesor Distinguido en Extensión:** Edna Lizeth Núñez Rubio, del Departamento de Educación Física
- c. **Profesor Distinguido en Investigación:** Danny Joel Guerrero Flores, del Departamento de Ciencias Naturales.
- d. **Profesor Distinguido en Gestión Universitaria:** Jenny Margoth Zelaya Matamoros, del Departamento de Letras y Lenguas.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página N. 2
Resolución R-325-2019

CONSIDERANDO: Que según acuerdo del CSU se aprueba otorgar como reconocimiento un pergamino y un premio de L.10,000 (diez mil lempiras exactos) para cada uno de los maestros galardonados.

CONSIDERANDO: Que el día viernes, 13 de septiembre del año dos mil diecinueve, se ha destinado en este año, como fecha para festejar y honrar al personal docente de la UPNFM,

**POR TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la tesorería General las transferencias bancarias por la cantidad de L.10,000.00 (diez mil lempiras exactos) **para cada uno** de los maestros galardonados: Irma Waleska Maas Maldonado, Edna Lizeth Núñez Rubio, Joel Guerrero Flores, y Jenny Margoth Zelaya Matamoros, según acuerdo emitido por el Consejo Superior Universitario.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales.
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCION N° R-326-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado al Dr. Bienvenido Argueta Hernández, quien viajará de la ciudad de Guatemala a Tegucigalpa, Honduras y viceversa, del 06 al 12 de octubre de 2019, con el propósito de participar en el proceso como Terna Examinadora del Examen de Candidatura del Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente I Promoción.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), el hospedaje en Apart-Hotel Ros (Tegucigalpa), y el pago de USD\$350.00 (trescientos cincuenta dólares exactos) en concepto de viáticos durante el tiempo su estadía.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala) del 06 al 12 de octubre del 2019, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 06 al 12 de octubre del 2019, a nombre de Bienvenido Argueta Hernández, quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-326-2019

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$350.00** (trescientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 07 días (del 06 al 12 de octubre del 2019), a nombre de Bienvenido Argueta Hernández.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Vice Rectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCION N° R-327-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece el vincular sus actividades institucionales con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, su quehacer fundamental es la Academia y que con el intercambio de docentes se beneficia el proceso de mejoramiento académico de las diferentes unidades.

CONSIDERANDO: Que en este contexto, la Dirección de Postgrado ha invitado a la Dra. Rosa María Torres Hernández, quien viajará de la ciudad de México D.F. a Tegucigalpa, Honduras y viceversa, del 06 al 08 de octubre del 2019, con el propósito de participar como Terna Examinadora del Examen de Candidatura del Programa de Doctorado Latinoamericano en Educación: Políticas Públicas y Profesión Docente, I Promoción.

CONSIDERANDO: Que se solicita el pago de boleto aéreo (México, DF- Tegucigalpa-México, DF), el hospedaje en Apart-Hotel Ros (Tegucigalpa), y el pago de USD\$150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) en concepto de viáticos durante el tiempo su estadía.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo (México, DF-Tegucigalpa-México, DF) del 06 al 08 de octubre de 2019, a nombre de Rosa María Torres Hernández.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado y a la Tesorería de la institución el pago de alojamiento en Apart-Hotel Ros en Tegucigalpa, del 06 al 08 de octubre de 2019, a nombre de Rosa María Torres Hernández, quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-327-2019

3. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la emisión de un cheque por el valor de **USD\$ 150.00** (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de viáticos a razón de US\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios por 3 días (del 06 al 08 de 2019), a nombre de Rosa María Torres Hernández.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2, y 3) sea cubierta con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALBUVIÁN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa
cc: Vice Rectoría de Investigación y Postgrado
cc: Departamento de Tesorería General
cc: Archivo.

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCION N° R-328-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco de la cooperación inter-institucional y para fortalecer los procesos de internacionalización, se sostuvo una reunión con los rectores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UESNACIFOR) y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), en el marco de la preparación para la elección de la Vice-presidencia del CSUCA.

CONSIDERANDO: Que como una cortesía de las autoridades de la institución, se realizó una cena de cortesía para los Rectores de la UNAH y la UESNACIFOR, el día jueves, 01 de agosto en el Restaurante Hacienda Real, en Tegucigalpa.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.2,760.60 (dos mil setecientos sesenta lempiras con 60/100 ctvs.) por concepto de pago de una cena para cinco personas (autoridades e invitados) realizada el día jueves, 01 de agosto del año en curso, a nombre de Hermes Alduvin Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice por Fondos de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-329-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.
- CONSIDERANDO:** Que el Centro de Innovación e Investigación Educativas y Sociales (CIIE), ha solicitado la donación de compra de equipo de computación, impresión y audio, según especificaciones que se anexan a esta resolución, para ser usado en el centro: a) una computadora, b) dos impresoras de flujo continuo, b) cuatro parlantes multifuncionales con su respectivo micrófono.
- CONSIDERANDO:** Que las acciones necesarias solicitadas por el CIIE, vendrán a beneficiar a la comunidad universitaria y población en general que cotidianamente asiste a este centro universitario.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir Orden de Pago y a la Tesorería General de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **L.40,248.57** (cuarenta mil doscientos cuarenta y ocho lempiras con 57/100 ctvs.), correspondientes a la compra de: a) L.16,068.78 (dieciséis mil sesenta y ocho con 78/ctvs.), en concepto de compra de una computadora; b) L.2,824.35 (dos mil ochocientos veinticuatro lempiras con 35/100 ctvs., en concepto de compra de Monitor led; c) L.12,664.24 (doce mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con 24/100 ctvs.) en concepto de compra de cuatro (4) speakers portable; d) L.8,691.20 (ocho mil seiscientos noventa y un lempira con 20/100 ctvs.) en concepto de compra de impresora multifuncional, la cuenta de BAC N. 724-515-991, a nombre de Alba Dorila Fúnez, Oficial Administrativo del CIIE, quien se hará cargo de las compras y de la posterior liquidación, conforme a cotizaciones adjuntas.
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral 1 se ejecute con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

- cc: Tesorería General
- cc: Dirección CURSPS
- cc: Dirección CURSRC
- cc: Dirección CURGRL
- cc: Archivo



RESOLUCION N° R-330-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, quienes viajarán a Puerto Lempira del 27 al 30 de septiembre del 2019, para impartir los espacios pedagógicos de la primera visita del tercer período académico, de la Carrera de Informática Educativa en el grado de Licenciatura. Asimismo, para el profesor Erwin Tomás Núñez Amaya, Coordinador del Programa quien se reunirá con los estudiantes de primer ingreso; y para Emilio José Carvajal Pino, oficial del Departamento de Registro quien irá a tomar las fotografías para el carnet de alumnos de primer ingreso, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.15,020.00** (quince mil veinte lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, quienes **harán la liquidación respectiva.**



2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.14,095.00** (catorce mil noventa y cinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,825.00 (tres mil ochocientos veinte y cinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Emilio José Carvajal Pino, quien **hará la liquidación respectiva**.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.17,395.00** (diecisiete mil trescientos noventa y cinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinte y cinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Erwin Tomás Núñez Amaya, quien **hará la liquidación respectiva**.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-331-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que el Grupo de Investigación en Neurociencias y Educación coordinado por la Dra. Virna López Castro, sometió una comunicación al II Congreso Internacional de Neuroeducación, que se realizará en Barcelona, los días 25 y 26 de octubre del año en curso y fue aceptada por el Comité Científico de este Congreso.
- CONSIDERANDO:** Que dado que este es un evento de clase mundial, la presencia de los investigadores de la UPNFM en dicho congreso, es un reconocimiento de la calidad de la investigación que se realiza en nuestra universidad y una oportunidad para ampliar redes internacionales y la colaboración con otros grupos de investigación y universidades.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a la Resolución R-304-2019, con fecha quince de agosto del año en curso, esta Rectoría aprobó la solicitud del INIEES en relación a la compra de dos boletos aéreos ida y regreso a Barcelona a nombre de Virna Julisa López Castro y German Edgardo Moncada Godoy, afectando fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES).
- CONSIDERANDO:** Que el INIEES, ha presentado una carta indicando que el Dr. German Moncada no podrá realizar dicho viaje y se solicita modificación a dicha resolución, sin embargo, dado que fue emitida en el mes de agosto, no procede la modificación, sino la emisión de una nueva resolución.
- CONSIDERANDO:** Que se solicita la aprobación de aprobación de la compra de un boleto aéreo ida y regreso a Barcelona, a nombre de Virna Julisa López Castro, afectando fondo del instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES).

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-331-2019

1. Dejar sin valor y efecto la Resolución R-304-2019 de fecha 15 de agosto del 2019, por la solicitud presentada por el INIEES.
2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y a la Tesorería de la Institución el pago de un boleto aéreo con itinerario Tegucigalpa-Barcelona-Tegucigalpa del 12 al 27 de octubre del 2019, a nombre de Virna Julisa López Castro.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectando los fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

INIEES

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Archivo

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-332-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Educación Comercial recibió invitación de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAM-Managua) para participar en la jornada de trabajo que incluye el IV Encuentro de Educadores de Educación Comercial, los días comprendidos del 29 de agosto al 01 de septiembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que en aras de fortalecer y dar cumplimiento a lo establecido en el convenio firmado por la UPNFM con esta universidad, se solicita la aprobación para que cuatro profesores del Departamento de Educación Comercial participen en dicho evento. Los docentes Melvin Omar Motiño, Elmer Alexander Estrada y Aleyda Azusalinda Medina quienes harán una presentación académica en el evento.

CONSIDERANDO: Que los patrocinadores del evento cubrieron el hospedaje de los participantes, pero se solicitó una unidad de transporte, viáticos y hospedaje para el motorista asignado y estipendios para cada participante a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios.

CONSIDERANDO: Que el vehículo en que se transportaron, sufrió un percance, y no fue posible utilizarlo para la movilización interna en Nicaragua ni el retorno a Tegucigalpa, y dada la situación de emergencia, se decidió emplear el monto asignado a combustible, para la compra de pasajes para el retorno a Tegucigalpa.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"



1. Dejar sin valor y efecto los numerales 1 y 2 (inciso b), de la Resolución R-311-2019, con fecha 16 de agosto de 2019, en la que se indicaba el uso de la unidad de transporte Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980, para movilizarse en Nicaragua y retorno a Tegucigalpa, así como la asignación de USD\$110.00 (ciento diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras, para la compra de combustible, a nombre de Melvin Omar Motiño quien haría la liquidación respectiva, debido al percance que tuvo la unidad de transporte.
2. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, que la transferencia bancaria realizada en la Resolución R-311-2019, por el valor de **USD\$110.00** (ciento diez lempiras exactos) o su equivalente en lempiras, sea empleada para la compra de pasajes, a nombre de Melvin Omar Motiño, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1) se realice con Fondos FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA
RECTOR

FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Departamento de Administración
cc: Depto. de Educación Comercial
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que la Resolución R-333-2019 del 20 de septiembre del 2019, fue anulada, debido a que el evento en el que iba a participara la Dra. Gloria Ulloa, en su calidad de Coordinadora del Centro de Idiomas, fue pospuesto para una fecha posterior que será comunicada oficialmente.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

cc: archivo.

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-334-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Belkis Elizabeth Hernández Tejada y Julia Lucía González Raudales, quienes viajarán a Puerto Lempira del 27 al 30 de septiembre del 2019, para impartir los espacios pedagógicos para las carreras de Educación Pre-básica y Básica I y II Nivel, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

- 1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) cada una, correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Belkis Elizabeth Hernández Tejada y Julia Lucía González Raudales, quienes hará la liquidación respectiva.
- 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo



RESOLUCION N° R-335-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Magister Ana Melissa Merlo Romero, reconocida como escritora y poeta, y por el valioso aporte literario en intelectual, ha recibido invitación para participar en el *I Encuentro y Congreso Internacional e Literatura*, para dictar la Conferencia "Poetas de Centroamérica" e invitada como escritora representante de la UPNFM. El evento se desarrollará en el Hotel Amsterdam de Punta del Este y en el Departamento de Rocha, Uruguay, del 01 al 06 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que la organización anfitriona asume los costes de hospedaje y la inscripción. Es por ello, que se solicita el apoyo con USD\$250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio para gastos de alimentación durante su estadía, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$250.00 (doscientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio para gastos de alimentación durante su estadía en el *I Encuentro y Congreso Internacional e Literatura*, a la cuenta de ahorros de BAC N. 7202-830-61, a nombre de Ana Melissa Merlo Romero.



- Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes septiembre del año dos mil diecinueve



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-336-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Educación Comercial recibió invitación de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAM-Managua) para participar en la jornada de trabajo que incluye el IV Encuentro de Educadores de Educación Comercial, los días comprendidos del 29 de agosto al 01 de septiembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que en aras de fortalecer y dar cumplimiento a lo establecido en el convenio firmado por la UPNFM con esta universidad, se solicitó la aprobación para que cuatro profesores del Departamento de Educación Comercial participen en dicho evento. Los docentes Melvin Omar Motiño, Elmer Alexander Estrada y Aleyda Azusalinda Medina, quienes harían una presentación académica en el evento.

CONSIDERANDO: Que los patrocinadores del evento cubrieron el hospedaje de los participantes, pero se solicitó una unidad de transporte, viáticos y hospedaje, para el motorista asignado y estipendios para cada participante a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios.

CONSIDERANDO: Que el vehículo en que se transportaron, sufrió un percance, y no fue posible utilizarlo para la movilización interna en Nicaragua ni el retorno a Tegucigalpa, y dada la situación de emergencia, el Señor Vidal Palacios tuvo que hacer el pago de grúa que remolcará en Nicaragua hacia la Frontera de Honduras, por un monto de USD\$150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras. Asimismo, el pago de grúa desde la Frontera de Honduras hacia Tegucigalpa por un monto de L.3,720.25 (tres mil setecientos veinte lempiras con 25/100 ctvs.), por lo que se solicita el reembolso de esta cantidad, afectando fondos del Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID).

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

“2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM”

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



1. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, que la transferencia bancaria realizada en la Resolución R-311-2019, por el valor de **USD\$150.00** (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago de grúa para remolcar la unidad de transporte Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980, de Nicaragua, hasta la Frontera de Honduras, a nombre de Vidal Palacios, se adjunta la factura correspondiente
2. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, que la transferencia bancaria, por el valor de **L.3,720.25** (tres mil setecientos veinte lempiras con 25/100 ctvs.), en concepto de pago de grúa para remolcar la unidad de transporte Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980, de la Frontera de Honduras hasta Tegucigalpa, a nombre de Vidal Palacios, se adjunta la factura correspondiente.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA



FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Departamento de Administración

cc: Archivo



RESOLUCION N° R-337-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM es miembro del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) y como tal participa en el SISTEMA CENTROAMERICANO DE RELACION UNIVERSIDAD SOCIEDAD (SICAUS). En este sentido LA Directora de Extensión de la UPNFM ha recibido convocatoria para participar en la XXIX Asamblea Regional de dicho sistema, a realizarse del 20 al 23 de octubre del año en curso, en la ciudad de Panamá, Panamá.

CONSIDERANDO: Que la representante institucional ante este Sistema del CSUCA es la Doctora Yenny Aminda Eguigure Torres, Directora de Extensión.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante debe cubrir con los costos en que incurran sus representantes los días de la Asamblea Regional, afectando fondos asignados al Departamento de Ciencias de la Educación.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa, del 20 al 24 de octubre de 2019, a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres.



2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de US\$1240.00 (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) US\$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de hospedaje de 4 noches (20 al 23 de octubre del 2019) y b) US\$600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 5 días (20 al 24 de octubre del 2019), a nombre de Yenny Aminda Eguigure Torres, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con fondos nacionales asignados al Departamento de Ciencias de la Educación.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Depto. Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Dra. Yenny Eguigure, DEX
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-338-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que según la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con una Unidad de Admisión, la cual coordina los procesos de ingreso de los aspirantes y requiere contar con un coordinador que asegure el buen funcionamiento de dicha unidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

CONSIDERANDO: Que por su experticia en temas de admisión, se ha visualizado a docente Leví Astul Castro Ordoñez, para desempeñar funciones de coordinación del proceso de admisión de la UPNFM, con una disposición para ello de medio tiempo de su jornada laboral.



POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Asignar funciones de coordinación del proceso de admisión de la UPNFM, con una dedicación de medio tiempo, al docente Leví Astul Castro Ordoñez, y el tiempo restante, con dedicación a las actividades académicas en el Departamento de Matemáticas, del período comprendido del 01 de febrero del 2019 al 31 de enero del 2020, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en dicho departamento y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veinticinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.

cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Leví Castro
cc: Depto. de Matemáticas
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-339-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, Belkis Elizabeth Hernández Tejada y, Julia Lucía González Raudales, quienes viajarán a Puerto Lempira del 11 al 14 de octubre del 2019, para impartir los espacios pedagógicos de la segunda visita del tercer período académico, de la Carrera de Informática Educativa en el grado de Licenciatura, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de **L.15,020.00** (quince mil veinte lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Diana Karolina Meza Zepeda, Elica Eliu Vargas, Mario Rolando Funes Marin, Juan Carlos Padilla, Belkis Elizabeth Hernández Tejada y, Julia Lucía González Raudales, quienes **harán la liquidación respectiva**.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.


DR. HERME ALDO VIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"